

En la ciudad de Hermosillo, capital del Estado de Sonora, siendo las doce horas con quince minutos del día veinte de marzo de dos mil trece, en la Sala de Juntas del Instituto Sonorense de Cultura, ubicado en Obregón N° 58, Colonia Centro de esta ciudad, se celebró la Décima Cuarta Reunión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura y la Directora del mismo, la Lic. Poly Coronel Gándara, presidida por el M.C. Rogelio Noriega Vargas, en representación del Lic. Guillermo Padres Elías, Gobernador del Estado y Presidente de esta Honorable Reunión y del Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura, se contó con la asistencia; del LAE Christian Gilberto Lardin Apodaca en representación del L.A.E. Carlos Manuel Villalobos organista, Secretario de Hacienda; la Profra. María Elena Araiza Castro en representación del Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía, así como el C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, Comisario Público Ciudadano; también asiste en calidad de soporte informativo la C.P. América Ortega Ruiz, Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura, quienes protagonizaron la reunión.

Asunto 1: LISTA DE ASISTENCIA

En cumplimiento al Artículo Octavo del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se procede a verificar la Lista de Asistencia para celebrar la Décima Cuarta Reunión Ordinaria.

Asunto 2: VERIFICACION DE QUÓRUM LEGAL

El M.C. Rogelio Noriega Vargas pregunta al C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, Comisario Público Ciudadano, si hay Quórum suficiente para celebrar la reunión, a lo cual responde que se cuenta con la existencia de Quórum Legal para celebrar la Décima Cuarta Reunión Ordinaria, dando cumplimiento Artículo Décimo del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Asunto 3: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra el Presidente del H. Consejo Directivo, el M.C. Rogelio Noriega Vargas, somete a consideración de los presentes el Orden del Día que contiene los siguientes asuntos a tratar:

Punto	Subpunto	Asuntos a tratar
1		Lista de asistencia

2		Verificación del quórum legal, por el Comisario;
3		Lectura y aprobación del Orden del día;
4		Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5		Informe de la Directora General
	5.1	Informe de Noviembre y Diciembre 2012 y Enero de 2013.
		Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores:
	a)	Presentación documental correspondiente a la baja del patrimonio de las 22 obras plásticas y de los vehículos fuera de servicio, autorizado en la Décima Segunda Reunión Ordinaria.
	b)	Presentación documental correspondiente a la baja del activo fijo autorizado en la Décima Tercera Reunión Ordinaria.
	5.2	Presentación para conocimiento de Estados Financieros al 31 de Enero de 2013.
	5.3	Avance en la ejecución del Programa Operativo Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 1 al 31 de Enero de 2013.
	5.4	Presentación de la aplicación de los Lineamientos de Ahorro y Austeridad correspondiente al 2012.
6		Informe del Comisario ciudadano.
7		Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes puntos:
	7.1	Presentación para autorización de Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012.
	7.2	Presentación para autorización del Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal y metas del Programa Operativo Anual al 31 de Diciembre de 2012.
	7.3	Solicitud de autorización de transferencias presupuestales y aplicación de los ingresos extraordinarios correspondientes al cuarto trimestre de 2012.
	7.4	Solicitud de autorización para la aplicación del remanente del ejercicio 2012.
	7.5	Solicitud de autorización del Presupuesto de Egresos e Ingresos, Programa Operativo Anual, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Plantilla del personal, Tabulador de sueldos vigente y prestaciones económicas correspondientes al ejercicio 2013.



[Handwritten signatures and stamps]

	7.6	Solicitud de autorización para pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2013.
	7.7	Solicitud de autorización para venta de vehículos fuera de servicio.
	7.8	Solicitud de autorización de reforma del Reglamento interno de la Banda de Música.
8		Asuntos generales
9		Resumen de los acuerdos aprobados.
10		Clausura de la reunión

Sin más comentarios al respecto y estando todos los integrantes de H. Consejo Directivo de acuerdo, se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO N° 3-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 9° del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba los asuntos contemplados en el Orden del Día.

Asunto 4: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.

En congruencia con el Artículo Vigésimo Tercero del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se refiere al cuarto punto, que consiste en dar lectura y aprobación del Acta con motivo de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura celebrada el día siete de Diciembre de dos mil doce. El M.C. Rogelio Noriega Vargas comenta que en virtud de que esta fue enviada con anticipación para su lectura y firma a los integrantes del H. Consejo Directivo, se somete a votación para obviar la lectura, así como la autorización el Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria, para lo cual le llega al siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 4-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 23° del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba el Acta de la Décima Tercera Ordinaria, realizada el 07 de Diciembre de 2012.

Asunto 5: INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL.

Dando cumplimiento al asunto quinto punto uno del orden del día, el cual corresponde a la presentación del informe de la Directora General del Instituto Sonorense de Cultura, el M.C. Rogelio Noriega Vargas en calidad de Presidente del H. Consejo Directivo, cede la palabra a la Lic. Poly Coronel Gándara, quien informa a detalle los eventos que se llevaron a cabo durante los meses de Noviembre y Diciembre de dos mil doce y Enero del dos mil trece, cuyo informe se proyectó y se comentó a detalle, destacando algunos eventos y hechos relevantes.

De acuerdo al orden del día, se da seguimiento al asunto quinto punto uno inciso a, el cual consiste en dar cumplimiento a la presentación documental correspondiente a la baja del patrimonio de veintidós obras plásticas y de los vehículos fuera de servicio, autorizado en la Décima Segunda Reunión Ordinaria, a lo que los integrantes del honorable consejo directivo se dan por enterados. Así como el asunto quinto punto uno inciso b, el cual consiste en presentar la documentación correspondiente a la baja de activo fijo autorizado durante la Décima Tercera Reunión Ordinaria.

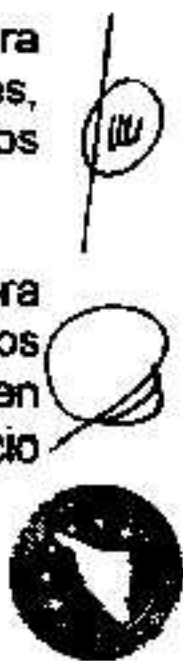
En seguimiento a la orden del día, la Lic. Coronel Gándara, solicita la intervención de la C.P. América Ortega Ruiz, para que informe el asunto cinco punto dos, el cual consiste en presentar los estados financieros al 31 de Enero de 2013, para lo cual procede a comentar un resumen de dichos estados financieros, a lo que los integrantes del H. Consejo Directivo se dan por informados.

Continuando con el asunto cinco punto tres, la Lic. Coronel Gándara, presenta para conocimiento el avance en la ejecución del programa operativo anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del 1 al 31 de Enero de 2013, a lo cual se dan por informados los integrantes del H. Consejo Directivo.

Se da seguimiento al asunto cinco punto cuatro, el M.C. Noriega Vargas cede la palabra a la Lic. Coronel Gándara, quien presenta la información de la aplicación de los Lineamientos de Ahorro y Austeridad correspondientes al ejercicio 2012, en comparación con el año anterior, se informa que se logró una disminución del ejercicio por \$4'238,997.73.



SEC



El M.C. Rogelio Noriega Vargas solicita se realice la votación para que en su caso se apruebe el informe de la Directora General, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 24° y 25° del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba el Informe de la Directora General

Asunto 6: INFORME DEL COMISARIO CIUDADANO.

El M.C. Rogelio Noriega Vargas, cede la palabra al C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, quien procede a dar lectura a dicho informe, comentando que considera que el Instituto está trabajando en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones Fiscales y Legales que son aplicables, a lo que se dan por enterados los integrantes del H. Consejo Directivo.

Asunto 7: LECTURA, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS.

El M.C. Rogelio Noriega Vargas, cede la palabra a la Lic. Poly Coronel Gándara, para dar seguimiento al subpunto siete punto uno, correspondiente a la solicitud de autorización de los estados financieros al 31 de Diciembre de dos mil doce, a lo que los integrantes del honorable consejo directivo solicitan el dictamen emitido por el despacho de auditores, a lo que se informa que el despacho externo Gastelum Cota y Asociados entregará dicho informe durante los primeros días del mes de abril del presente. Después de intervenciones de todos los presentes, se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.1-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 24° del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por



(Handwritten signatures and initials)

unanimidad de votos, se autorizan los estados financieros al 31 de Diciembre de 2012, con la salvedad de que en la siguiente reunión, se presente el dictamen emitido por el Despacho Gastelum Cota y Asociados.

La Lic. Coronel Gándara da seguimiento al asunto siete punto dos, el cual consiste en presentar para autorización el avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal y metas del programa operativo anual al 31 de Diciembre de 2012, después de la participación de todos los integrantes del honorable consejo directivo, el M.C. Noriega Vargas somete a votación la aprobación de este asunto, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.2-XIV-2013


Con fundamento en el Artículo 36° del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autoriza el Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal y metas del Programa Operativo Anual al 31 de Diciembre de 2012.


A continuación se da seguimiento al asunto siete punto tres, correspondiente a la solicitud de autorización de las transferencias presupuestales y la aplicación de los ingresos extraordinarios correspondientes al cuarto trimestre de 2012, se informa que se solicitó autorización a la Secretaría de Hacienda con Oficio N° CGA-CG-019-2013, presentando el oficio de respuesta de la Secretaría en mención (Oficio N° N° 05.06/272/2013), después de aclarar algunas dudas de los integrantes del honorable consejo directivo, llegan al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.3-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 60° y 61° del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y el Artículo 13° del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autorizan las transferencias presupuestales y la aplicación de los ingresos



extraordinarios por \$2'039,727.24 correspondientes al Cuarto trimestre de 2012.

A continuación se procede a comentar el asunto siete punto cuatro, el cual consiste el solicitar autorización para la aplicación del remanente del ejercicio 2012. La Lic. Poly Coronel informa que el remanente es por \$7'455,360.41 el cual corresponde a proyectos etiquetados de origen federal con excepción de remanente correspondiente al programa de bibliotecas rodantes por \$299,049.64, el cual procede de la Secretaría de Seguridad Pública, también se informa que dichos proyectos se llevarán a cabo de acuerdo al cronograma autorizado por la federación. Esta solicitud se envió a la Secretaría de Hacienda, según oficio CGA-CG-020-2013, al cual se dio respuesta de aprobación en oficio 05.06/310/2013. Después de varios comentarios de los presentes, se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.4-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 56° del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autoriza la aplicación del remanente del ejercicio 2012 por \$7'455,360.41.

El M.C. Rogelio Noriega Vargas, dando seguimiento con la orden del día, se da lectura al asunto siete punto cinco, cediendo la palabra a la Lic. Coronel Gándara, comentando que este asunto consiste en presentar la solicitud de autorización del presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Plantilla del personal, Tabulador de sueldos vigente y prestaciones económicas correspondientes al ejercicio 2013, se presenta el oficio N° 050/13 emitido por la Secretaría de Educación y Cultura en donde se informa el presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, el cual se compone como sigue: Servicios personales \$83'955,485.00, Gastos de operación \$34'795,790.00 e ingresos propios \$1'907,794.00, por un total de \$120'659,069.00. Después de comentar cada uno de los informes analíticos, el presidente del consejo procede a someter a votación de autorización este asunto, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.5-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 25°, 26° y 36° del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y del artículo 26° del Decreto del



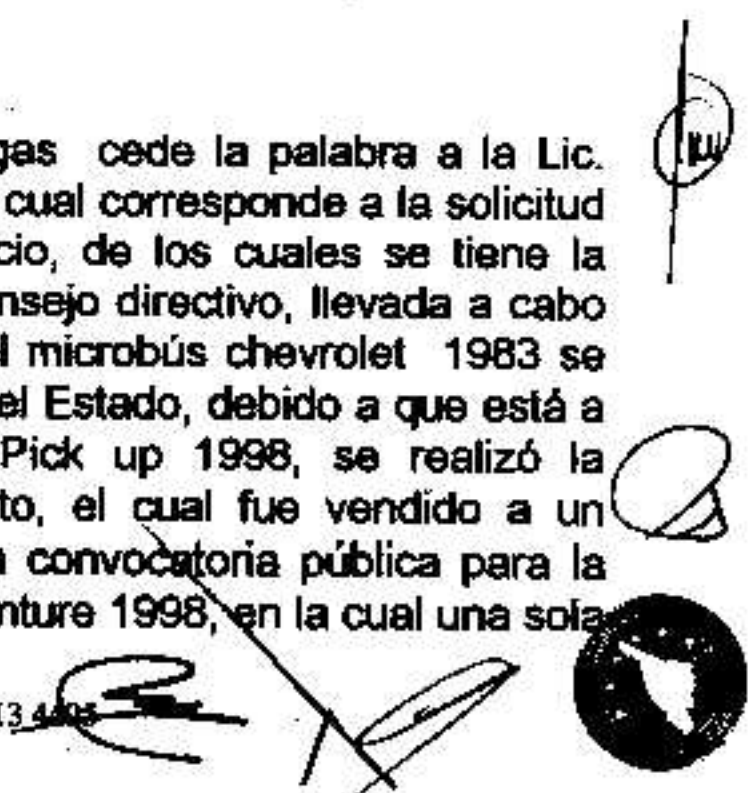
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autorizan el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, el Programa Operativo Anual 2013, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013, Plantilla del personal correspondiente al ejercicio 201, Tabulador de sueldos vigente 2013 y prestaciones económicas correspondientes al 2013.

El M.C. Rogelio Noriega Vargas cede la palabra a la Lic. Coronel Gándara para dar seguimiento a la orden del día, dando lectura al asunto siete punto seis, el cual consiste en solicitar autorización para pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2013, para lo cual se explica la especialidad del instituto sobre las jornadas de su personal, ya que siempre esta disponible para cubrir eventos en fines de semana, días festivos y fuera del horario oficial, también se presenta el analítico por partida presupuestal correspondientes al capítulo de servicios personales. Después de varios comentarios de los integrantes del H. Consejo Directivo, el Presidente del Consejo, somete a votación la autorización, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.6-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo Artículo 26° fracción IV del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013 se autoriza por unanimidad el pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2013, con la salvedad de realizar de soportar documentalmente cada partida presupuestal de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Continuando con el orden del día, el M.C. Noriega Vargas cede la palabra a la Lic. Coronel, para continuar con el asunto siete punto siete, el cual corresponde a la solicitud de autorización para venta de vehículos fuera de servicio, de los cuales se tiene la autorización de baja del patrimonio de este honorable consejo directivo, llevada a cabo en la décima segunda reunión ordinaria, de los cuales el microbús chevrolet 1983 se entregó a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado, debido a que está a nombre del Gobierno del Estado. Respecto al Ford Pick up 1998, se realizó la convocatoria para su venta, dirigida al personal adscrito, el cual fue vendido a un elemento de este instituto. Posteriormente se realizó la convocatoria pública para la venta de la Dodge Ram Wagon 1997 y de la Chevrolet Venture 1998, en la cual una sola



persona participo, pero al final desistió, por lo que la venta quedo sin efecto. Por lo anterior expuesto se somete a consideración de los integrantes del h. consejo directivo, volver a convocar a la venta de estas dos unidades, dándole preferencia al personal adscrito, y realizar la venta al mejor postor; en el caso de que no se logre vender las unidades en la convocatoria interna, se pretende convocar de forma pública y si tampoco se lograra su venta, contar con la aprobación de considerar como último recurso, la venta a la recicladora que ofrezca el mejor precio. Después de la participación de los integrantes, y de aclarar algunas dudas, se somete a votación y se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.7-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 43° de la Ley de Bienes y Concesiones, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autoriza realizar la convocatoria de subasta al personal del instituto sonorense de cultura y proceder a la venta al mejor postor los vehículos Dodge Ram Wagon 1997 y Chevrolet Venture 1998, en el caso de que no logre la venta entre el personal adscrito, se autoriza convocar a subasta pública. De no lograr la venta en la subasta pública, se procederá a la venta en la recicladora que presente la mejor oferta.

El M.C. Rogelio Noriega Vargas da seguimiento a la orden del día, cediendo la palabra a la Lic. Poly Coronel, informando el asunto siete punto ocho, el cual consiste en presentar para solicitud de autorización la reforma del Reglamento Interno de la Banda de Música, se informa que en base a la profesionalización de la Banda, se necesita reformar el Reglamento actual.

Después de varios comentarios de los integrantes del H. Consejo Directivo, el Presidente del Consejo somete a votación, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.8-XIV-2013

Con fundamento en el Artículo 56° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo sexto fracción cuarta del Decreto de creación del Instituto Sonorense de Cultura y Reglamento Interno de la Banda de Música, se aprueba por unanimidad de votos, la reforma al Reglamento Interno de la Banda de Música.



Asunto 8: ASUNTOS GENERALES

En seguimiento a la orden del día, el M.C. Noriega, continua con el asunto ocho, pregunta si hay algún asunto que le guste comentar, la Lic. Coronel Gándara retoma el tema de protección civil, comenta nuevamente que las situaciones de los inmuebles a cargo de este instituto siguen igual, que es urgente el recibir apoyo para realizar las adecuaciones recomendadas por la Unidad Estatal de Protección Civil, solicita apoyo especial para el inmueble llamado: Casa de la Cultura, en el cual ingresa diariamente un aproximado de 1,500 personas, en su mayoría menores de edad.

Asunto 9: RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Continuando con el punto nueve del orden del día, la Lic. Poly Coronel Gándara, realiza un resumen de los acuerdos tomados de la siguiente manera:



Décima Cuarta Reunión Ordinaria
20 de Marzo de 2013
RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN
ACUERDO N° 3-XIV-2013 Aprobación del Orden del día.	Artículo 9 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.	Cumplir con la normatividad en mención.
ACUERDO N° 4-XIV-2013 Aprobación del acta de la sesión anterior.	Artículo 23 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.	Cumplir con la normatividad en mención.
ACUERDO N° 5-XIV-2013 Aprobación del informe de la Directora General correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2012 y de Enero de 2013.	Artículo 24 y 25 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.	Cumplir con la normatividad en mención.



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials or marks.

**Acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo
20 de Marzo de 2013**

<p>ACUERDO N° 7.1-XIV-2013 Autorización de de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012, con la salvedad de que en la siguiente reunión ordinaria se presente el dictámen del Despacho Externo Gastelum Cota y Asociados.</p>	<p>Artículo 24 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.</p>	<p>Dar cumplimiento al Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.</p>
<p>ACUERDO N° 7.2-XIV-2013 Autorización del Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos e egresos, por partida presupuestal y metas del Programa Operativo Anual al 31 de Diciembre de 2012.</p>	<p>Artículo 38 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>
<p>ACUERDO N° 7.3-XIV-2013 Autorización de transferencias presupuestales y aplicación de los ingresos extraordinarios correspondientes al cuarto trimestre de 2012.</p>	<p>Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio Fiscal 2012.</p>	<p>se tuvo la necesidad de realizar la adecuaciones presupuestales de acuerdo a las metas programadas para el presente ejercicio.</p>
<p>ACUERDO N° 7.4-XIV-2013 Autorización para la aplicación del remanente del Ejercicio de 2012.</p>	<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>
<p>ACUERDO N° 7.5-XIV-2013 Autorización del presupuesto de egresos e ingresos, Programa Operativo Anual, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Plantilla del personal, Tabulador de sueldos vigente y prestaciones económicas correspondientes al ejercicio 2013.</p>	<p>Artículo 25, 26 y 38 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. Artículo 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>



(Handwritten signatures and stamps)

**Acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo
20 de Marzo de 2013**

<p>ACUERDO N° 7.6-XIV-2013 Autorización para pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2013, con la salvedad de soportar documentalmente cada partida presupuestal, de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.</p>	<p>Artículo 28 fracción IV del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>
<p>ACUERDO N° 7.7-XIV-2013 Autorización para realizar la convocatoria de subasta al personal del instituto sonorense de cultura y proceder a la venta al mejor postor los vehículos Dodge Ram Wagon 1997 y Chevrolet Venture 1998 , en el caso de que no logre la venta entre el personal adscrito, se autoriza convocar a subasta pública. De no lograr la venta en la subasta pública, se procederá a la venta en la recicladora que presente la mejor oferta.</p>	<p>Artículo 43 de la Ley de Bienes y Concesiones.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>
<p>ACUERDO N° 7.8-XIV-2013 Autorización de la reforma del Reglamento Interno de la Banda de Música.</p>	<p>Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Artículo 8° Fracción IV del Decreto de creación del Instituto Sonorense de Cultura y Reglamento Interno de la Banda de Música.</p>	<p>Se solicita la reforma del Reglamento Interno en base a la profesionalización de la Banda de Música.</p>

[Handwritten mark]

[Signature]
Lic. Poly Coronel Gándara
Directora General

[Handwritten initials]



Asunto 10: CLAUSURA DE LA REUNION

Para finalizar, el M.C. Rogelio Noriega Vargas, en nombre del Lic. Guillermo Padres Elías, Gobernador del Estado y del Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura y en su nombre, agradece a los integrantes del H. Consejo Directivo su participación, declarando clausurados los trabajos de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria a las catorce horas con veinte minutos, firmando para constancia los integrantes del H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura.



M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS
Presidente Suplente del Consejo Directivo y
Representante del Secretario de Educación y Cultura



LAE CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
Vocal/Suplente del Secretario de Hacienda



PROFRA. MARIA ELENA ARAIZA CASTRO
Vocal Suplente del Secretario de Economía



C.P. JESÚS ASTOLFO CHAVARIN MARTINEZ
Comisario Público Ciudadano



LIC. POLY CORONEL GÁNDARA
Directora General del Instituto Sonorense de Cultura.



El Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura con fundamento en lo establecido en los artículos 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 6°, fracción IV del Decreto que Crea al Instituto Sonorense de Cultura, ha tenido a bien reformar y modificar el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8°, 10° 12° 15° 27° y 45 del reglamento interno de la banda de música del estado de sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- La rama artística quedara integrada por:

I).- Un director artístico u orquestador del que dependen:

a).- Tres jefes de sección: uno para maderas, uno para metales y uno para percusiones,

b).- Concertino (clarinete solista)

c).- Once músicos principales o también denominados primer atril, uno por cada grupo de instrumentos que conforman la paleta orquestal de la banda, los jefes de sección suelen ser a la vez principales de su grupo de instrumento.

d).- Músicos de fita o atrilistas que son los músicos que conforman la banda que no son ni jefes de sección ni principales de instrumentos y su número varía de acuerdo a la proporción del grupo.

II).- Las secciones que conforman la banda y sus instrumentos que son:

a).- Maderas y sus instrumentos son las flautas, oboes, clarinetes, fagotes y saxofones.

b).- Metales y sus instrumentos son las trompetas, corno, trombones, barítonos bombardinos y tubas.

c).- Percusiones y sus instrumentos son timbales, tambores, bombo, platillos y percusiones menores.

ARTÍCULO 9 BIS.- Los perfiles que deberán tener los integrantes de la banda son los siguientes:

I).- Para el Concertino (clarinete solista) deberá tener:

a).- Repertorio mínimo a ejecutar en la audición:

b).- Uno o dos conciertos (Entiéndase Concierto como la forma musical y no a la acción de la ejecución ante el público) del repertorio de su instrumento, Clarinete, en este caso.

c).- Una obra para instrumento solo.

d).- Solos de obras del repertorio de la agrupación musical.

(En algunos casos se agrega a la audición, lectura a primera vista)

II).- Para los Jefes de sección deberá tener:

a).- Contar con licenciatura en música.

b).- Un concierto del repertorio para su instrumento.

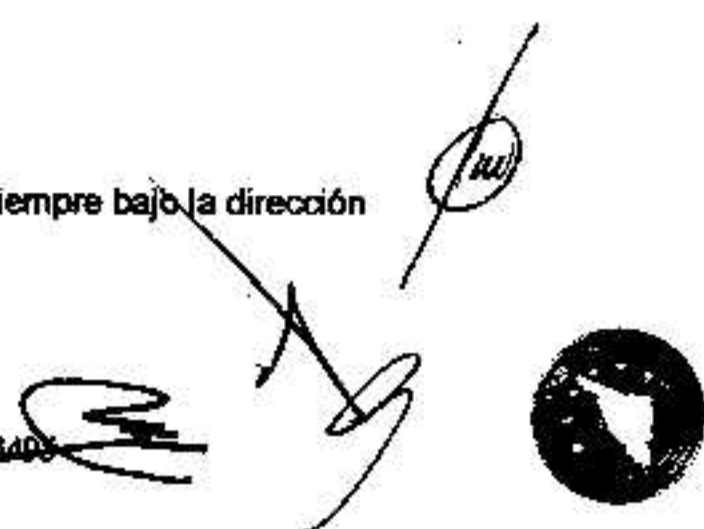
c).- Dos obras para su instrumento solo.

d).- Solos de obras del repertorio de la agrupación musical

(En algunos casos se agrega a la audición, lectura a primera vista)

e).- Deben tener un perfil idóneo de organización y liderazgo musical. Siempre bajo la dirección e instrucciones del director musical o titular de la agrupación.

f).- Ellos podrán realizar ensayos seccionales a petición del director.



III).- Para los Principales de instrumento o primer atriil deberá tener:

- a).- Pueden ser elegidos por el director o por sus compañeros, pero siempre se debe ver el nivel musical más alto del grupo.
 - b).- Un concierto para su instrumento.
 - c).- Dos obras de instrumento solo
 - d).- Pasajes del repertorio de la agrupación musical.
- (En algunos casos se agrega a la audición, lectura a primera vista)

IV).- Para los Música de fila o atriillistas deberá tener:

- a).- Un concierto para su instrumento, (en el caso de los percusionistas un concierto para xilófono o marimba o multipercusión)
 - b).- Dos obras de instrumento solo.
 - c).- Pasajes del repertorio de la agrupación musical.
- (En algunos casos se agrega a la audición, lectura a primera vista)

ARTÍCULO 10.- La rama administrativa quedara integrada por un coordinador administrativo del cual dependerá el personal auxiliar como son archivista y bibliotecario de partituras, técnicos y de servicios e intendencia que se requiera para el buen funcionamiento.

ARTÍCULO 12.- Para ser director artístico, músico de la banda o archivista y bibliotecario de partituras, se requiere como mínimo cumplir con los siguientes requisitos:

Para ser director artístico lo siguiente:

- I).- Contar con licenciatura en música o su equivalente en cualquier instrumento musical y/o contar con experiencia laboral como director orquestal comprobable.
- II).- Contar con maestría y/o doctorado en música. (Opcionales).
- III).- Cumplir con los demás requisitos exigidos para el puesto que sea autorizados por la coordinación general de administración del Instituto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para ser músico de la banda lo siguiente:

- I).- Contar con la licenciatura en música o su equivalente en cualquier instrumento musical o bien, contar con estudios mínimos de profesional medio técnico en música, acreditar constancia de estudios de educación media superior según la Ley Federal de Educación.
- II).- Contar con mayoría de edad;
- III).- Presentarse ante la comisión artística (órgano colegiado) examen con calificación aprobatoria correspondiente a una audición musical.
- IV).- Así como cumplir con los demás requisitos exigidos para el puesto que sea autorizados por la coordinación general de administración del Instituto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para ser archivista o bibliotecario de partituras de la banda se requiere:

- I).- Contar con preparatoria, bachillerato o su equivalente,
- II).- Tener nociones de solfeo,
- III).- Capacidad de organización,
- IV).- Conocimientos básicos de computación
- V).- Así como cumplir con los demás requisitos exigidos para el puesto que sea autorizados por la coordinación general de administración del Instituto y demás disposiciones jurídicas aplicables.



ARTÍCULO 12 bis.- Las plazas vacantes de los músicos que integran la banda se cubrirán mediante concurso para lo cual el instituto se reserva el derecho a realizar la expedición de las convocatorias respectivas a las plazas a ocupar misma que será de la siguiente manera:

I).- Podrá concursar toda persona que cumpla con los requisitos mínimos que contiene el artículo que antecede.

II).- La convocatoria a la que hacemos mención en el presente artículo se publicara en las propias instalaciones del Instituto y/o a través de las páginas de internet o medios remotos que decida la convocante y esta será publicada como mínimo con quince días de anticipación al concurso.

III).- La convocatoria respectiva que emita la convocante deberá contener como mínimo la siguiente información para los interesados:

- a).- Lugar, fecha y horarios del concurso,
- b).- Puesto de la vacante a cubrirse,
- c).- Requisitos mínimos para obtener el puesto,
- d).- Las funciones a realizar y,
- e).- Las pruebas o exámenes a realizarse mediante audiciones musicales.

IV).- Con respecto a las pruebas o exámenes a realizar por la convocante mediante audiciones musicales, esta se llevara a cabo por un órgano colegiado (comisión artística) que será integrada por:

- a).- El director artístico de la banda,
- b).- El director de la orquesta filarmónica de sonora,
- c).- El coordinador de música del Instituto, o bien, por quien designe el Director General del propio Instituto,
- d).- O bien, podrá el director general del Instituto, invitar también a un representante de la Universidad de Sonora de la licenciatura en música a formar parte de la comisión.

V.- La comisión artística elegirá al mejor concursante por mayoría de votos, los cuales deberán ser emitidos en secreto por cada uno de los miembros de la comisión.

VI.- Al concursante que resulte ganador se le otorgara nombramiento según el artículo 42 del presente reglamento, por un periodo de prueba de seis meses, transcurrido el quinto mes se le notificara el término de su nombramiento o su ingreso definitivo, siempre y cuando el dictamen de la evaluación que aplique el director artístico de la banda le resulte favorable.

VII.- Así como cumplir con los demás requisitos exigidos para el puesto que sea autorizado por la coordinación general de administración del instituto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 15.- El músico auxiliar del director artístico será el concertino, mismo que tendrá las mismas obligaciones de los músicos de cada sección y en su caso, las señaladas en el artículo anterior del presente reglamento, solo cuando exista ausencia del director artístico a petición de este y bajo su instrucción y supervisión.

ARTÍCULO 27.- Se consideran como servicios locales las presentaciones que realice la banda dentro del municipio de Hermosillo, y foráneas, las que se realicen fuera del municipio. En caso de presentaciones foráneas, se considerara como tal, desde el horario que se establezca de salida hasta el momento del retorno para efectos del presente artículo.

ARTÍCULO 45.- Queda prohibido estrictamente a los integrantes de la banda:

V.- Asistir en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas enervantes a su centro laboral o ingerirlas durante el tiempo que dure la comisión contemplada en el artículo 27 del presente reglamento;



VI.- Introducir o ingerir bebidas embriagantes o productos enervantes a cualquier hora al centro de trabajo o durante el tiempo que dure la comisión contemplada en el artículo 27 del presente reglamento;

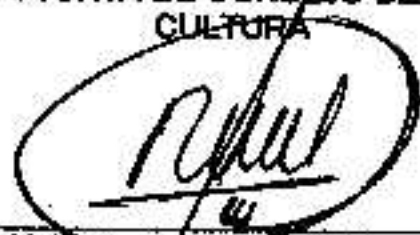
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las reformas y modificaciones al reglamento interior de la banda de música del estado de sonora y su organigrama entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público del Instituto se deberán expedir dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente Reglamento Interior. El director general del instituto queda facultado para resolver las cuestiones que se presenten en tanto se expiden los mencionados manuales administrativos.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 20 días del mes de marzo del año 2013.

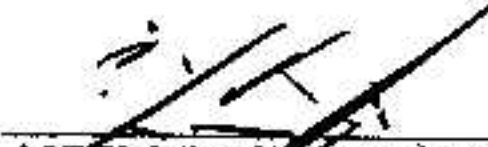
LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE CONSEJO DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA



M.C. Regala-Noriega Vargas

Director de Educación Media Superior y Superior

Presidente suplente del Gobernador del Estado de Sonora, el Lic. Guillermo Padres Elías, y Vicepresidente suplente del Secretario de Educación y Cultura, el Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil.



L.A.E. Christian Gilberto Lardín Apodaca
Director General de Cadenas Productivas

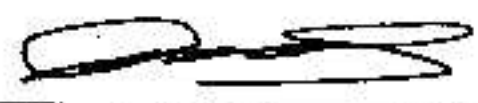
Vocal suplente del Secretario de Hacienda, el L.A.E. Carlos Manuel Villalobos Organista



Profa. María Elena Araza Castro

Directora General de Promoción Ejecutiva

Vocal suplente del Secretario de Economía, el Lic. Moisés Gómez Reyna



C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez
Comisario Público Ciudadano

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponde a la aprobación de la reforma al Reglamento Interno de la Banda de Música del Estado de Sonora y su organigrama misma que se llevó a cabo dentro de la décima cuarta Reunión Ordinaria de la Junta del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura el día 20 de Marzo de 2013 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.



